CONTRATO NRO. 4600107421 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 DE JULIO DE 2026 AL 19 DE JULIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 4 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE ANTIOQUIA – CREAME.
NIT:	811.007.547- 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL HIGUITA PALACIO.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.312.802
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA Y DINAMIZAR SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000) INCLUIDO IVA.
ADICIONES:	NO APLICA.
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) DÍAS SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NO APLICA.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) DÍAS. SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600107421 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión **Nro. 7** del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas y del seguimiento efectuado durante el período comprendido entre el primero (01) al Diez y nueve (19) de Julio de 2026, en el marco de la supervisión y verificación del cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600107421 de 2026.

El referido contrato fue suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico y Créame Incubadora de Empresas, formalizándose el acta de inicio el día veintitrés (23) de enero de 2026, con el objeto de desarrollar el objeto contractual fortalecer capacidades del ecosistema y dinamizar servicios de base tecnológica.

En cuanto a su duración, el contrato fue suscrito por un término de trescientos cincuenta y un (351) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el veintitrés (23) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente.

En este sentido, y atendiendo a las funciones de seguimiento, control y verificación propias de la supervisión contractual, en el presente documento se consolida el reporte parcial del estado de ejecución del contrato para el período antes señalado, evidenciando el avance de las acciones implementadas por el contratista en cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales convenidas.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Posterior a la fecha de inicio del contrato (23 de enero de 2026) se celebró el primer Comité de Supervisión del contrato (04 de febrero de 2026), liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas. El objetivo principal de esta sesión fue socializar los alcances del contrato Nro. 4600107421, las formas de pago, las obligaciones de las partes, así como realizar la presentación de los equipos de trabajo responsables de su ejecución y supervisión, incluyendo a los nuevos integrantes de la Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación con la gestión de pagos y entregables, se indicó que el valor total del contrato ($2.500.000.000) será desembolsado mediante **un pago anticipado del 10% y cinco (5) pagos parciales adicionales**, condicionados a la entrega y verificación de productos terminados. Se destacó que los pagos estarán sujetos al avance de ejecución técnica, según el cronograma de 351 días y el presupuesto establecidos, y que cada producto debe estar ejecutado al 100% para su reconocimiento.

Por su parte, el Distrito se comprometió a facilitar los recursos y la información institucional necesaria para el desarrollo del proyecto, además de ejercer una supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica rigurosa durante todo el proceso inicialmente a la firma del contrato la supervisión principal la ejerció Sandra Inés Monsalve Muñoz el 23 de Enero para el 17 de febrero tuvo una modificación y la supervisión principal la asume **María Elena Villa Brand** y su equipo de apoyo.

Finalmente, se concluyó que las partes comprenden y aceptan sus respectivas responsabilidades y que se establecieron los mecanismos de gobernanza, seguimiento y verificación que aseguren el cumplimiento del objeto contractual de fortalecimiento de capacidades del ecosistema innovador. Esta reunión permitió alinear expectativas, aclarar compromisos técnicos y establecer el punto de partida formal para la implementación de las etapas **Conecta, Fortalece y Evoluciona**.

En este sentido, la supervisión ha realizado constante seguimiento y monitoreo al contratista para que dé cumplimiento de las actividades y obligaciones. A continuación, se presenta la relación de los diferentes comités técnicos de seguimiento en los que participa la supervisión con sus apoyos, que se han realizado a la fecha. Los anexos correspondientes pueden evidenciarse en la carpeta de expediente al contrato.

(Ver Anexo. Actas comité supervisión).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento General (comités supervisión): Contrato - No 4600107421 de 2026		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
04/02/2026	Comité de Supervisión Nro.1	Dar inicio formal al contrato interadministrativo **N. 4600107421** cuyo objeto es “Contrato interadministrativo para fortalecer capacidades del ecosistema y dinamizar servicios de base tecnológica.” La reunión permitió alinear técnica, jurídica y operativamente a las partes frente al Contrato Interadministrativo N.° 4600107421, dejando claridad sobre el alcance, objetivos, metodología, cronograma, esquema de pagos, obligaciones contractuales y lineamientos de gobernanza del proyecto de fortalecimiento de capacidades del ecosistema innovador. Así mismo, se acordaron criterios clave para la comunicación institucional, la articulación con actores del ecosistema sin afectar la toma de decisiones contractuales, y se definieron compromisos concretos para avanzar en la estructuración metodológica, la convocatoria, la validación de beneficiarios y la coordinación con las áreas de calidad y la Secretaría de Desarrollo Económico, sentando bases sólidas para la correcta ejecución del proyecto.
11/03/2026	Comité de Supervisión Nro.2	Durante el segundo Comité de Supervisión, se revisaron las observaciones remitidas por el equipo de supervisión del Distrito a los documentos del proyecto, en lo relacionado con la propuesta metodológica, los términos de referencia de los beneficiarios y los aspectos contractuales asociados a la vinculación del consultor internacional. Se lograron aclarar las principales inquietudes planteadas, así como establecer ajustes orientados a fortalecer la claridad metodológica del proceso, mejorar la estructura de los términos de referencia y minimizar riesgos operativos y financieros durante la ejecución del proyecto. Adicionalmente, el operador socializó el estado de avance de las actividades desarrolladas hasta la fecha: destacando progresos en la estructuración del plan de comunicaciones, el levantamiento de la línea base del ecosistema, la construcción de los términos de referencia para los beneficiarios y la selección del consultor internacional. Finalmente, se definieron los próximos pasos para continuar con la ejecución del proyecto, entre los cuales se destacan la formalización del contrato con la entidad internacional, el avance en la convocatoria para la Ruta de Fortalecimiento y la preparación del evento de lanzamiento del programa.
06/05/2026	Comité de Supervisión Nro.3	El tercer comité de supervisión, permitió evidenciar avances significativos en la consolidación de la línea base y el proceso de convocatoria del proyecto Medellín Conecta, destacándose la selección de 28 instituciones que cumplen con los requisitos definidos. No obstante, también se identificaron oportunidades de ajuste en el diagnóstico, especialmente en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento General (comités supervisión): Contrato - No 4600107421 de 2026		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		la coherencia de la información recolectada a través de encuestas frente a las visitas realizadas. Asimismo, se plantearon decisiones estratégicas como la necesidad de un otrosí para redistribuir los valores no ejecutados y la posible ampliación de beneficios a más instituciones. En este sentido, se concluye que el proyecto avanza conforme a lo previsto, aunque requiere ajustes técnicos y de coordinación para garantizar la calidad, trazabilidad y oportunidad en la ejecución de sus siguientes etapas.
17/06/2026	Comité de Supervisión Nro.4	Durante el cuarto comité de supervisión se evidenció el avance satisfactorio del proyecto, especialmente en la culminación de la fase diagnóstica y la consolidación de los resultados preliminares que servirán como base para las acciones de fortalecimiento institucional. Asimismo se revisaron aspectos estratégicos relacionados con la implementación de los vouchers, el desarrollo de los talleres de cocreación y la posible optimización de recursos mediante ajustes contractuales. Finalmente, se identificaron riesgos asociados a la gestión documental y a los tiempos requeridos para la vinculación de aliados y proveedores, llegando a un acuerdo de realizar un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y productos establecidos en el contrato.

***Nota:** Durante el mes de abril no se realizó comité de supervisión, debido a que se priorizaron las actividades de seguimiento y control del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades establecido.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	El contratista cumplió oportunamente con los trámites, gestiones y requerimientos necesarios para el inicio formal de la ejecución contractual, garantizando la disposición de las condiciones administrativas, técnicas y operativas indispensables para el adecuado desarrollo del contrato.
2. Realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El contratista realizó dentro del término establecido las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, allegando oportunamente la documentación y garantías exigidas para su legalización e inicio del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
3. Contar con el personal idóneo, los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, financieros, para cumplir con las actividades objeto del contrato.	Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión constató que el contratista mantiene la disposición del talento humano, la infraestructura operativa, los recursos tecnológicos, el soporte administrativo, la capacidad logística y la suficiencia financiera necesarias para atender de manera integral las obligaciones contractuales y desarrollar las actividades previstas dentro del programa.
4. Contar con la metodología, infraestructura física, personal idóneo y experiencia para cumplir con las actividades objeto del contrato.	El contratista dispone de metodología, infraestructura física, personal idóneo y experiencia institucional suficientes para desarrollar las actividades objeto del contrato, garantizando condiciones técnicas y operativas adecuadas para su ejecución
5. Socializar el cronograma y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato, con el equipo de trabajo y el equipo de apoyo a la supervisión y posteriormente con los beneficiarios del proceso.	El contratista entregó el plan de trabajo a la supervisión con su respectivo cronograma de actividades e hitos.
6. Realizar el reporte de indicadores de gestión relacionados con la ejecución de los programas el cuarto día hábil de cada mes.	En el mes de Julio el operador Créame, reportó indicadores relacionados con la primera fase del proyecto, la cual tiene que ver con el diagnóstico de las 28 instituciones.
7. Informar con tiempo prudencial el cambio en el plan de trabajo para revisión y visto bueno por parte de la supervisión.	Durante el período objeto del presente informe no se presentaron ajustes al plan de trabajo y al cronograma inicial.
8. El contratista tendrá como compromiso asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del contrato, ejerciendo el debido control a los recursos financieros que para el efecto aportará el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista asumió el compromiso dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del contrato, ejerciendo el debido control a los recursos financieros que para el efecto aportará el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
9. Recopilar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con los compromisos establecidos y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico o por el supervisor (a),	En el primer comité realizado por la supervisión se establecieron compromisos de la entrega de los informes y evidencias mensuales asimismo si se requiere alguna información adicional lo atiendan de la mejor manera.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
adicionalmente a los informes de avances mensuales y para cada pago que debe presentar.	
10. El Plan de comunicaciones perteneciente al presente contrato, deberá ser remitido, revisado y aprobado por el equipo de comunicaciones de la secretaría de desarrollo económico, de forma previa a su elaboración y difusión.	En cumplimiento de esta obligación, el contratista remitió la estrategia comunicacional para validación del área de comunicaciones de la Secretaría. El plan de comunicaciones fue aprobado y en el mes actual se han venido cumpliendo hitos comunicacionales.
11. Dar respuesta a las PQRS e inquietudes de supervisión.	La supervisión informó al contratista para que, en caso de presentarse PQRS relacionadas con la ejecución contractual, atienda y remita oportunamente la información y respuesta correspondiente dentro de los tiempos establecidos por el Distrito. Durante mayo, el contratista atendió de manera oportuna las inquietudes y solicitudes presentadas por los diferentes actores vinculados al proyecto, brindando las respuestas correspondientes y realizando el seguimiento necesario. En este sentido, el día 12 de mayo, la señora Juliana Cardona, Directora del Bureau e integrante de una de las instituciones participantes del programa, manifestó su inquietud respecto al alcance de la convocatoria, indicando que, tras revisar los objetivos de la iniciativa, consideraba que la naturaleza y el objeto misional de la entidad no se ajustaban plenamente a los propósitos del programa. Expuso que el Bureau centra su gestión en el posicionamiento internacional del destino, la atracción de turistas y eventos, así como en la articulación de actores del ecosistema turístico, trabajando principalmente con empresas consolidadas. Si bien desarrolla acciones relacionadas con innovación, fortalecimiento empresarial e internacionalización, concluyó que la convocatoria estaba dirigida principalmente a organizaciones especializadas en el acompañamiento de emprendimientos innovadores en etapas tempranas. Frente a esta manifestación, el contratista atendió la comunicación, dio respuesta a la inquietud presentada y gestionó el retiro voluntario de la institución del proceso, dejando registro de la situación y garantizando una atención oportuna, clara y respetuosa, en cumplimiento de la obligación contractual de dar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	respuesta a las PQRS e inquietudes formuladas durante la ejecución del contrato. Durante el período objeto del presente informe, no se han presentado PQRS, inquietudes y solicitudes presentadas por los diferentes actores vinculados al proyecto.
12. Consolidar el registro escrito y fotográfico de actividades y otros soportes que puedan dar cuenta de la ejecución de las actividades propias del contrato.	El contratista deberá entregar informes mensuales que recopilen la información y evidencias del proceso, a la fecha de este informe se entrega un (1) informe técnico de avance correspondiente al mes de Julio, el cual fue revisado.
13. Reportar la información que corresponda de acuerdo con los formatos y documentos del Sistema de Gestión Integral de Calidad del Distrito Distrital de Medellín.	A la fecha de corte del presente informe el contratista ha ido entregado y reportado la información en los formatos y documentos solicitados por la supervisión.
14. Entregar en el tiempo pactado la ejecución de componentes del contrato.	El contratista tiene el compromiso de realizar la entrega de informes mensuales que recopilan la información y evidencias del proceso, a la fecha de este informe el contratista realizó la entrega un (1) informe técnico de avance.
15. En caso de que aplique, deberá reintegrar los rendimientos financieros generados por los recursos entregados por el Distrito de Medellín para la ejecución del contrato.	Desde la supervisión del contrato se le informó al contratista que en el caso que aplique deberá reintegrar los rendimientos financieros en caso de que aplique.
16. Incorporar en las piezas publicitarias, los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el manual de imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y seguir los lineamientos de éste en materia de Comunicaciones. El contratista deberá entregar una muestra de cada pieza publicitaria al supervisor del contrato para que ésta reposen en las evidencias del proceso.	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha incorporado en las piezas publicitarias, audiovisuales e impresas los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Corporativa y de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a las directrices impartidas desde el inicio del proyecto y a los acuerdos definidos en las reuniones de articulación con la supervisión. En desarrollo de esta obligación, todas las piezas de comunicación elaboradas para el programa han sido diseñadas respetando la identidad visual institucional, incluyendo el uso adecuado de la imagen gráfica, la línea comunicacional y los demás criterios establecidos por el Distrito. De igual manera, las piezas producidas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	han sido presentadas a la supervisión para su revisión, y archivo como parte de las evidencias del proceso, de conformidad con lo establecido contractualmente. Adicionalmente, como estrategia de divulgación y comunicación con los diferentes grupos de interés, se implementó un Newsletter o boletín informativo integrado a la *Landing Page* del programa. A través de este canal, durante los meses de mayo, junio y Julio se publicaron boletines con información sobre los avances del proyecto, permitiendo mantener informados a la comunidad, las instituciones participantes y los beneficiarios acerca de las actividades desarrolladas y el progreso de la ejecución contractual.
17. La ejecución física y financiera se entregará por el contratista y esta deberá ser concordante a los porcentajes de ejecución y verificación de la supervisión del contrato.	A la fecha la ejecución física se encuentra en un 43,33% y la ejecución financiera en un 46.71% correspondiente al pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y la propuesta técnica.
18. Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado causales o inhabilidades que deban ser reportadas por el contratista.
19. Aportar los certificados de paz y salvos de los aportes a la seguridad social y riesgos profesionales y parafiscales (cuando estos apliquen). El certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal o si no lo hay, por el representante legal, estos certificados deberán de entregarse cada mes.	El contratista junto a los informes de avance entregados, acredita el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y riesgos profesionales mediante los soportes de pago correspondientes y requeridos, acreditado mediante certificado emitido por el revisor fiscal y la planilla de pago de Seguridad Social.
20. El contratista, deberá anexar con su propuesta el certificado de apertura de una cuenta bancaria, para realizar los respectivos pagos del contrato, con el fin de darle un manejo transparente a los recursos.	Al momento de entregar el informe técnico de avance Nro.1 el contratista anexo el certificado de apertura de las cuentas bancarias tanto para el contrato como para el manejo de incentivos, los números de las cuentas son: Certificación de Bancolombia cuenta Nro. 693-0000657-7 del 20/01/2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
21. El contratista deberá construir informe mensual de ejecución administrativa, financiera, presupuestal y técnica, de tal forma que se evidencie la ejecución del objeto contractual y sea medible y cuantificable en cuanto al avance, oportunidad, calidad y cantidad. Sin embargo, de manera periódica se debe entregar información relevante y oportuna de acuerdo con las solicitudes de la supervisión que faciliten su gestión.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de presentar mensualmente los informes de avance con la información y evidencias del proceso ejecutado. A la fecha del presente seguimiento, se han recibido seis (6) informes técnicos de avance o ejecución, los cuales sirven de soporte para la verificación del cumplimiento contractual.
22. Tramitar el pago de los recursos, presentando oportunamente la factura, acompañada de los documentos que para el efecto se requieren como soporte. A su vez diligenciar en SECOP II lo pertinente al contratista. Para tramitar cada pago, el supervisor deberá haber recibido a satisfacción y oportunamente los productos y sus anexos pactados para estos.	Este contrato concibió en su forma contractual un pago anticipado correspondiente al 10% del valor del contrato. Se ha presentado de manera oportuna las facturas, junto con los documentos de soporte requeridos y realizando el debido diligenciamiento en SECOP II. Asimismo, cada trámite de pago se ha efectuado previa verificación por parte del supervisor, quien ha recibido de manera satisfactoria y en los tiempos establecidos los productos pactados, garantizando así la correcta ejecución del proceso.
23 Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato.	El contratista hasta la fecha del presente informe ha ejecutado el contrato en defensa de los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico, observando los principios de lealtad, buena fe, transparencia y colaboración durante todas las etapas de ejecución del contrato.
24. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico.	No se reportan incidentes de seguridad o coacción en este periodo.
25. Informar con tiempo prudencial la modificación de actividades que afecten el cronograma, previa aprobación por parte de la supervisión, sin detrimento de las metas establecidas	Durante el período objeto del presente informe no se han presentado ajustes al plan de trabajo y al cronograma inicial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
26. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y dos (2) años más y presentarse a la Secretaría de Desarrollo en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de terminación y liquidación.	El contratista ha mantenido actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.
27. La entidad ejecutora del proceso será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.	El contratista cumple con los lineamientos dados por la SDE, en cuanto a confidencialidad de la información entregada.
28. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web destinada para este proyecto, deberá informa a la población objeto del presente programa que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, será el responsable de las bases de datos, y decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 1081 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación por parte del contratista. El contratista actúa como encargado del tratamiento de la información, realizando el manejo de los datos personales exclusivamente por cuenta del responsable y en el marco de la ejecución del contrato, de conformidad con las finalidades para las cuales fueron recolectados y autorizados, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales aplicable.
29. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	El contratista es responsable de esta obligación y a la fecha cumple con los lineamientos establecidos para la seguridad de las bases de datos que contienen datos personales.
30. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	El contratista cumple con este requerimiento, guardando la confidencialidad de los datos personales.
31. Dar tratamiento a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.	El contratista es responsable de esta información, a la fecha cumple con los lineamientos.
32. Devolver al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte o documentos en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista y no se haga a través de la página web destinada para este proyecto.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, dejando constancia de que el contratista se encuentra comprometido a devolver al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, la totalidad de la información, bases de datos, soportes y demás documentos que contengan datos de carácter personal recolectados por medios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	diferentes a la página web dispuesta para el proyecto y que hayan sido objeto de tratamiento en el marco de la ejecución contractual. Esta entrega deberá realizarse al momento de la terminación del contrato, garantizando la devolución íntegra de la información y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
33. Entregar en medio digital y físico, la información que sea requerida por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior, debe llevar los respectivos soportes digitales debidamente identificados y codificados, de conformidad con las orientaciones del supervisor del contrato.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista ha realizado la entrega oportuna de la información requerida por la supervisión del contrato, en medio digital, según ha sido solicitado durante la ejecución contractual. Asimismo, los soportes entregados se encuentran debidamente identificados y organizados, de conformidad con las orientaciones impartidas por la supervisión, facilitando su consulta, trazabilidad y verificación.
34. Los trabajos de investigación e información recopilada durante la ejecución del contrato son de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual deberá ser consolidada y entregada al supervisor del contrato en medios magnéticos y no podrá el contratista disponer de ella para ningún otro fin. Así mismo se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.	Desde la supervisión del contrato se le informó al contratista que los trabajos de investigación e información recopilada durante la ejecución del contrato son de propiedad de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la cual deberá ser consolidada y entregada al supervisor del contrato en medios magnéticos y no podrá el contratista disponer de ella para ningún otro fin. Así mismo se deberá garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.
35. Garantizar la confidencialidad de la información, esta no podrá ser utilizada por los contratistas para su propio beneficio o de terceros no integrantes o beneficiarios del contrato.	A la fecha de este informe el contratista cumple con esta obligación, garantizando la confidencialidad de la información obtenida en virtud del contrato.
36. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda y cada una de las actividades a ejecutar en el desarrollo del contrato.	A la fecha de este informe el contratista cumple con esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
37. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que requiera en desarrollo del Contrato, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista acreditó la afiliación y el pago oportuno y actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los soportes correspondientes. Lo anterior se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias aplicables.
38. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión, aportando la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y el control, cuando fuera requerido por el Distrito o el supervisor.	El contratista cumple con esta obligación, toda vez que él mismo ha atendido los requerimientos y observaciones realizados por parte de la supervisión.
39. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con el cronograma pactado a la fecha de este informe.
40. Entregar los productos establecidos en los documentos precontractuales de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos	A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con la entrega de los productos establecidos según el cronograma pactado.
41. Todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.	El contratista cumple con este requerimiento, en la medida que ha realizado todas las actividades necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.
42. Cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 **Criterios Ambientales para Adquisición de Computadores y Periféricos:** El oferente debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo, para ello deberá aportar contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos. **Criterios Innovadores para Servicios de Consultoría** Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales, para ello aportará documento que describa los	El contratista cumple con esta obligación a la fecha de este informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
contenidos y herramientas utilizadas en el desarrollo de la plataforma. **Criterios Innovadores para la Realización de Eventos Sostenibles** Para la asistencia a eventos y demás actividades que se ejecuten en el contrato, el contratista deberá utilizar herramientas digitales que contenga la base de datos de los asistentes a los eventos y entregar mensualmente a través del formato de trazabilidad 009. :	
43. **Confidencialidad:** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista ha dado un manejo adecuado a la información a la que ha tenido acceso con ocasión de la ejecución del contrato, manteniendo la debida confidencialidad y reserva sobre la información de carácter confidencial conocida durante las etapas precontractual y contractual. Asimismo, no se evidenciaron divulgaciones no autorizadas de dicha información, salvo aquellas que, de ser requeridas, deban suministrarse a las autoridades u organismos competentes para el cumplimiento del objeto contractual y de las disposiciones legales aplicables.
44. **Propiedad Intelectual:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato quedaran en cabeza del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la normatividad vigente. La propiedad industrial comprende la protección de marcas y diseños que pueden aplicarse en cualquier producto o servicio (industriales) y permite distinguir los bienes o servicios de una empresa de los de otras; es decir, la idea cuando es aplicada en el ámbito industrial. También entran en este grupo las invenciones (protegidas por patentes), dibujos, diseños industriales, entre otros.En ambos casos, después que finaliza el periodo de protección que establece la norma las creaciones pasan a ser de dominio público o, lo que es lo mismo, que cualquier persona o negocio puede usarlas sin autorización y sin tener que pagar por ellos aunque siempre deberán reconocer la autoría. Algunos de los principales bienes intangibles protegidos por la propiedad intelectual son:	El contratista cumple con esta obligación a la fecha de este informe se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista ha reconocido y respetado que la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos, informes, bases de datos, metodologías y, en general, todos los productos generados en desarrollo de la ejecución del contrato corresponden al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la normatividad vigente. Durante el período objeto de seguimiento no se evidenciaron actuaciones contrarias a esta disposición. .

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
● Obras literarias. Creaciones artísticas que reflejan una idea, situación o sentimiento por escrito como poemas, novelas, obras científicas, autobiografías, etc. ● Obras artísticas. Tienen finalidad estética o comunicativa y permiten representar la inspiración o idea del creador como pueden ser: pinturas, esculturas, entre otros. ● Obra audiovisual. Proyectos que se plasman por medio de imágenes (con o sin sonido) y pueden ser proyectadas como series, películas, documentales. ● Obras musicales. Se refiere a los elementos donde lo que se plasman son sonidos, como las canciones. ● Eslóganes comerciales. Son aquellos lemas (palabras o frases usadas en publicidad) que complementan a una marca y permiten al consumidor identificar rápidamente un producto.	
45. Auditoría Interna. Entidades Públicas: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde, lo anterior con fundamento en el Decreto 784 de 2021, por medio del cual se modificó el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	Al contratista se le notificó que al momento de surtir una auditoría debe tener toda la información del contrato a disposición.
46. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones	A la fecha de este informe se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables. Durante el período objeto de seguimiento, el contratista presentó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	los soportes requeridos y desarrolló la ejecución contractual observando los lineamientos normativos correspondientes, sin evidenciarse incumplimientos en esta materia.

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
1. En cumplimiento del presente Contrato el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entregará al Contratista los recursos necesarios a fin de poder atender el alcance del objeto planteado.	Se realizó la entrega de los recursos a favor del contratista Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas, en los términos y condiciones pactados contractualmente, con el propósito de asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones adquiridas y el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
2. Socializar los estudios previos y sus anexos con el contratista, para el correcto inicio del contrato.	Se surtió la fase de, alistamiento y transferencia de información, a través de la socialización de los estudios previos y de los componentes técnicos, administrativos y metodológicos del contrato con el equipo de supervisión del Distrito el día cuatro (4) de febrero de 2026. Esta actividad permitió consolidar la articulación interinstitucional requerida para el inicio formal de la ejecución, definir lineamientos operativos y asegurar la disposición de los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto y alcance contractual
3. Aportar la información que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y que sea útil para el desarrollo del proyecto, en forma oportuna y precisa.	Desde la supervisión se adelantaron acciones de coordinación, articulación y suministro de información con el contratista, encaminadas a garantizar la adecuada comprensión de los lineamientos del programa y a propiciar una ejecución oportuna, precisa y conforme con las condiciones establecidas contractualmente.
4. Socializar las experiencias de contratos anteriores, a fin de conocer las experiencias que puedan servir de referente para el buen desarrollo del presente contrato.	Al ser un programa nuevo se tuvieron en cuenta lecciones aprendidas de otros contratos y estudios de medición del ecosistema de emprendimiento para aplicar las acciones de mejora para este nuevo programa.
5. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el Contratista de común acuerdo para el desarrollo del objeto del Contrato.	Desde la supervisión se participa de manera oportuna y activa en las reuniones técnicas programadas de común acuerdo con las demás partes involucradas, contribuyendo al seguimiento, coordinación y adecuado desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. ***Ver seguimiento de las reuniones técnicas del contrato en el cuadro que se desarrolla al finalizar este reporte de obligaciones.**
6. Acompañar y supervisar la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera del presente Contrato, apoyando el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente, para esto designará un supervisor.	Durante el mes de enero y febrero, se realizaron las acciones de alistamiento y planeación que fueron revisadas por la supervisión y, al corte de este informe se dio la ejecución de actividades que dan lugar al cumplimiento del objeto del contrato y los objetivos de cada componente. Adicionalmente el equipo de supervisión realizó un espacio oficial de inicio con Créame.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	La reunión tuvo como finalidad realizar el **empalme técnico y jurídico** y socializar los aspectos clave del proyecto de **Fortalecimiento de Capacidades del Ecosistema Innovador** liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con Créame, incluyendo la presentación de los equipos de trabajo, el alcance del programa, las condiciones de pago, y las obligaciones contractuales de ambas partes. Se acordaron lineamientos para la ejecución técnica y administrativa del contrato, que busca fortalecer las capacidades de los actores del ecosistema mediante **diagnósticos FRONT**, agendas de fortalecimiento y acompañamiento vía *vouchers,* con el fin de dinamizar los servicios de base tecnológica y contribuir al desarrollo económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Durante el mes de Mayo, Junio y Julio, se ha acompañado la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera del presente Contrato,
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Durante el mes de Julio se ha realizado un seguimiento continuo del cumplimiento a cada una de las cláusulas del contrato y al corte de este forme la supervisión ha verificado que se han cumplido correctamente.
8. Realizar conjuntamente con la entidad contratista, la promoción y difusión del programa en los territorios (Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos).	Desde la supervisión se establecieron líneas de trabajo que permiten a los diferentes enlaces de los equipos de comunicaciones de ambas partes realizar de manera articulada los esfuerzos en materia de comunicación, promoción y difusión de los componentes del contrato en los diferentes territorios. Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista desarrolló, de manera articulada con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las acciones de promoción y difusión del programa en el marco de su estrategia de comunicaciones. Como parte de estas actividades, durante el mes de febrero el equipo de comunicaciones de Créame y el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico realizaron mesas de trabajo para la definición y aprobación del plan de comunicaciones, el *key visual* y el nombre del programa **Medellín Conecta**, con el propósito de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	consolidar una identidad gráfica e institucional que fortaleciera el posicionamiento y la recordación del programa en sus futuras versiones. Posteriormente, en el mes de marzo se revisó y ajustó el boletín de prensa correspondiente al lanzamiento (*Kick Off*) del programa. En abril se efectuó la revisión de la *landing page* de Medellín Conecta, incluyendo la publicación de las instituciones participantes en la fase de línea base. Finalmente, durante los meses de mayo y , junio se realizaron ajustes al *key visual* por parte del equipo de supervisión de la Alcaldía y durante los meses de Mayo, junio y Julio se elaboraron y difundieron boletines informativos (*newsletter*) con los principales avances del programa, los cuales fueron publicados en la landing page para conocimiento de las instituciones participantes y demás actores involucrados, garantizando una comunicación permanente y oportuna sobre el desarrollo de las actividades del proyecto.
9. Legalización del contrato a través de SECOP II, terminación y cierre del contrato y tramitar oportunamente.	El contrato se legalizó el 23 de enero del 2026 en las fechas establecidas según el cronograma del contrato.
10. Designar la supervisión del contrato para el seguimiento en la ejecución técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del presente contrato, para lo cual delegó a un supervisor y los apoyos al mismo en estos aspectos.	El Distrito de Medellín, según designación del 23 de enero de 2026, designa a Sandra Inés Monsalve como supervisora Principal del contrato y como supervisora suplente María Elena Villa Brand. Posteriormente el 17 de febrero de 2026 se realizó la modificación de designación al Contrato No. 4600107421 de 2026, donde se asignó como supervisora principal a María Elena Villa Brand quien asume este rol y como supervisora suplente a Sandra Monsalve, en la misma designación entran como apoyos del contrato: Diana Carolina Bermudez apoyo Técnico - administrativo - financiero Daniela Jiménez García apoyo técnico - administrativo - contable Katherine Montoya Londoño como apoyo jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del Contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista implementó y mantuvo las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en su protocolo de bioseguridad y a la normativa vigente. Asimismo, durante el período objeto de seguimiento se constató la adopción de las medidas de prevención, protección y autocuidado necesarias para salvaguardar la integridad de los trabajadores vinculados a la ejecución contractual, sin evidenciarse situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación. Se recomienda continuar realizando seguimiento a la aplicación efectiva de dichas medidas, conservar los soportes de socialización, capacitación y entrega o uso de elementos de protección personal cuando aplique, y mantener actualizada la matriz de peligros y controles conforme a los cambios en las condiciones de trabajo o en la normatividad vigente.
12. Aplicar los impuestos o tributos de conformidad con la normativa tributaria vigente, según lo determina la Secretaría de Hacienda del Distrito.	Se efectuó la aplicación y verificación de los impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias derivadas de la ejecución contractual, en observancia de la normativa vigente, manteniéndose dicho control y cumplimiento durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la causación de cada obligación.
13. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	En ejercicio del seguimiento contractual, se verificaron los soportes aportados por el contratista relacionados con el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SG-SST. Para efectos de evidenciar el cumplimiento de este criterio, se anexan como soporte los siguientes documentos: 1) Certificación / informe de afiliación e implementación del SG-SST expedido por ARL SURA, mediante el cual se evidencia que la empresa se encuentra afiliada a dicha Administradora de Riesgos Laborales y que aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019; y 2) Cronograma de Trabajo SG-SST 2025, en el cual se relacionan las actividades programadas para la planeación, ejecución, seguimiento y fortalecimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
	del sistema. En el drive del contrato y seguidamente la NAS se encuentran los soportes. En tal sentido, desde la supervisión se considera que los soportes aportados permiten evidenciar el cumplimiento del contratista frente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SG-SST, así como la realización de acciones asociadas al mejoramiento, control y seguimiento del sistema durante la vigencia 2025. No obstante, se recomienda continuar realizando seguimiento periódico a la ejecución efectiva del cronograma, a la conservación de los soportes de cada actividad desarrollada y a la implementación de las acciones de mejora que se deriven de la autoevaluación de estándares mínimos, con el fin de asegurar el cumplimiento continuo de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se verificó que el contratista diera cumplimiento a los estándares mínimos del SGSST, mediante la validación de la certificación de autoevaluación emitida por la ARL.
15. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	Se aplicarán correctivos legales si el objeto del contrato lo requiere.
16. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes del contratista para que el objeto del contrato se ejecute sin problema y se implementarán acciones y correctivos de forma inmediata.
17. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se verifica el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información.
18. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	A la fecha de este informe se verifica que las garantías estén vigentes y cumpla con lo requerido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO DE MEDELLÍN	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
19. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Se relacionarán todas las demás actividades que se requieran.

OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES	
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**
1.Asistir a las reuniones de comité técnico que sean convocadas por el supervisor y/o contratista.	A la fecha de este informe se verifica el cumplimiento de ambas partes, de asistir a reuniones de comité técnico y de supervisión realizadas en el marco contractual.
2. Realizar el levantamiento de las actas de reunión de dicho comité por parte del contratista y aprobadas por el supervisor.	A la fecha de este informe se verifica el cumplimiento de ambas partes, de realización de actas y documentos de trazabilidad de las diferentes reuniones de comité técnico y de supervisión realizadas en el marco contractual.
3. Diligenciar listados de asistencia.	A la fecha de este informe se verifica el cumplimiento de ambas partes en el diligenciamiento de actas de asistencia.
4. Informar las novedades o situaciones que se consideren relevantes para el desarrollo del contrato.	A la fecha de este informe no se han presentado novedades o situaciones que se consideren relevantes para el desarrollo del contrato.
5. Trabajar conjuntamente para lograr los objetivos del contrato suscrito entre las partes	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación, evidenciando que el contratista trabajó de manera articulada y coordinada con la supervisión y el equipo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, promoviendo una comunicación permanente, la coordinación de actividades y la toma conjunta de decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Participación, a la fecha, en reuniones, eventos y comités de seguimiento al contrato por parte de la supervisión técnica. Los anexos correspondientes pueden evidenciarse en la carpeta de expediente al contrato (Ver Anexo. Actas comité de seguimiento técnico del contrato 4600107421):

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
02/02/2025	Comité inicial de comunicaciones	Socializar, revisar y validar el plan de comunicaciones propuesto por Créame para la implementación del proyecto Fortalecimiento de Capacidades, asegurando su alineación con los lineamientos institucionales y las necesidades estratégicas del programa.
17/02/2026	Comité de seguimiento # 1 Fortalecimiento de Capacidades.	El objetivo principal del encuentro fue avanzar en la revisión de la matriz y de los hitos correspondientes a la primera etapa de la convocatoria del contrato interadministrativo No. 4600107421 de 2026.
20/02/2026	Alineaciones expectativas del programa de fortalecimiento de capacidades	El objetivo de la reunión era alinear expectativas del programa y cuáles serían los entregables y productos del consultor internacional.
03/03/2026	Comité de seguimiento # 2 Fortalecimiento de Capacidades	En la reunión, se logró avanzar en aspectos estratégicos para la puesta en marcha del proyecto. Se revisó y validó de manera general el key visual del proyecto, definiendo algunos ajustes menores que serán gestionados con el equipo de comunicaciones de la Alcaldía. Se socializó el proceso de convocatoria y selección del consultor internacional, aclarando los criterios utilizados y los pasos a seguir para la publicación de resultados y formalización contractual, se discutieron aspectos logísticos relacionados con el lanzamiento del proyecto y se definió la conformación de un comité externo de acompañamiento que aportará seguimiento estratégico a la iniciativa. Finalmente, se acordó coordinar una capacitación para asegurar la adecuada trazabilidad y gestión documental del proyecto.
18/03/2026	Acta de reunión socialización Proyecto Medellín Conecta a Instituciones	La reunión permitió socializar de manera integral la misionalidad, alcance y ruta metodológica del proyecto, así como identificar oportunidades de articulación con el equipo participante. Se concluyó la importancia de garantizar la participación activa de actores clave del ecosistema, especialmente de los centros de emprendimiento y empleo, para fortalecer las capacidades desde las etapas iniciales del emprendimiento. Asimismo, se resaltó la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		necesidad de asegurar la continuidad institucional en la participación, con el fin de maximizar el impacto y sostenibilidad del proyecto en el territorio.
19/03/2026	Definición de protocolos de calidad	La reunión permitió estandarizar los procesos de gestión de calidad para el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600107421 DE 2026.
20/03/2026	Evento de Lanzamiento: Proyecto Fortalecimiento de Capacidades "MEDELLÍN CONECTA"	La reunión permitió presentar ante los actores clave del ecosistema CTI+E de Medellín el proyecto Fortalecimiento de Capacidades "Medellín Conecta" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600107421 DE 2026.
07/04/2026	Comité de seguimiento # 3 Fortalecimiento de Capacidades	El comité de seguimiento permitió presentar un avance positivo tanto en su gestión operativa como en el cumplimiento de metas iniciales, evidenciado en la alta participación de entidades inscritas. Asimismo, se observa una planeación estructurada para la siguiente fase de diagnóstico con consultores internacionales, orientada a identificar brechas y diseñar acciones de fortalecimiento institucional.
10/04/2026	Reunión de socialización avances del proyecto de fortalecimiento empresarial, con la Mesa de Emprendimiento innovador	La reunión permitió evidenciar avances importantes en la estructuración del proyecto de fortalecimiento empresarial, así como la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar una mayor participación de las instituciones convocadas mediante la entrega oportuna de la documentación requerida. Asimismo, se aclararon aspectos operativos relevantes, como la flexibilidad en la firma de los compromisos institucionales y la importancia del orden interno en los procesos administrativos. Finalmente, se resaltó el valor estratégico del próximo encuentro de inicio con Ematris.
15/04/2026	Comité de seguimiento #4 Fortalecimiento de Capacidades	Durante la reunión, se evidenció un avance satisfactorio en la ejecución del proyecto Medellín Conecta, al consolidarse el proceso de convocatoria con 32 postulaciones recibidas, de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		las cuales 28 instituciones cumplieron los requisitos habilitantes, garantizando así la transparencia y equidad en la selección de participantes. Asimismo, se confirmó el inicio de la segunda etapa del proyecto mediante la visita presencial de los consultores internacionales de PRODEM y Ematris entre el 21 y el 24 de abril, periodo en el cual se desarrollarán las jornadas de diagnóstico institucional. Igualmente, se aprobó la metodología de intervención basada en encuentros con niveles directivos, operativos y beneficiarios finales, orientada a identificar brechas estratégicas y definir futuras acciones de fortalecimiento.
15/04/2026	Acta de Reunión Formatos de Calidad Medellín Conecta	Durante la reunión se Explica sobre el uso de la herramienta de trazabilidad y el formato 009 como el eje fundamental para el reporte de servicios directos a las 30 instituciones. Asegurando la trazabilidad exigida por el área de Calidad. Se ratifica el uso del Formato 104 para los servicios masivos y el rigor en la toma de asistencias y actas de reunión. y se compromete en medir la satisfacción en momentos críticos del acompañamiento para garantizar el éxito de la etapa "Fortalece"
15/04/2026	Seguimiento de avances Acciones 3.1 y 3.2 - CONPES 4130	El objetivo de la reunión fue dinamizar las estrategias del CONPES 4130 en el Distrito de Medellín, específicamente en lo relacionado con la asesoría técnica para los procesos de innovación de las MiPymes (Acción 3.1) y el impulso de emprendimientos de base científico-tecnológica (Acción 3.2).
21/04/2026	Kick Off - Proyecto Medellín Conecta	Como conclusión, la reunión permitió dar inicio formal al proyecto **Medellín Conecta**, alineando a las instituciones participantes frente a sus objetivos, alcance metodológico y cronograma de ejecución. Asimismo, quedó claro que el proceso estará enfocado en el fortalecimiento individual de capacidades institucionales, sin establecer comparaciones ni rankings entre los actores del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		ecosistema, priorizando la identificación de brechas y oportunidades de mejora.
22/04/2026	Visitas Técnicas Día # 1 con Ematris	Durante las 5 visitas técnicas del primer día junto con el consultor internacional Ematris se evidencia un ecosistema dinámico, con instituciones sólidas, capacidad de adaptación y visión estratégica. No obstante, el siguiente nivel de desarrollo dependerá de profundizar la articulación, mejorar el acceso a financiación, medir mejor los impactos y acelerar emprendimientos con potencial de crecimiento nacional e internacional.
23/04/2026	Sesión de articulación técnica programas MiPymes y EBT - Acciones 3.1 y 3.2 del CONPES 4130.	Durante la reunión se logró avanzar en la asesoría técnica con iNNpulsa Colombia para las acciones 3.1 y 3.2 del CONPES 4130.
23/04/2026	Visitas Técnicas Día # 2 con Ematris	Durante las visitas realizadas en el día # 2 se concluye que existe una base institucional robusta y valiosa, pero existe una carencia sistemática en medición de impacto y sostenibilidad de los resultados. Ahora el reto es transformar más emprendimientos en empresas viables y escalables.
24/04/2026	Visitas Técnicas Día # 3 con Ematris	Durante las tres últimas visitas se destacó la existencia de equipos técnicos sólidos, multidisciplinarios y con experiencia en temas como aceleración empresarial, innovación, transferencia de conocimiento, propiedad intelectual y acompañamiento empresarial. Uno de los principales retos comunes es la limitada disponibilidad de recursos para inyectar capital a emprendimientos en etapas iniciales, especialmente para estudiantes, investigadores y emprendedores de menores capacidades. Si bien existen redes, alianzas y relaciones activas entre actores públicos, privados y académicos, también se evidencian tensiones asociadas a competencias institucionales, duplicidad de esfuerzos y priorización de costos sobre calidad en algunos procesos de contratación.
29/04/2026	Acta de Reunión Uniremington # 2	Durante la reunión, se evidenció que la Institución Universitaria Remington cuenta con una apuesta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		activa por el fortalecimiento del emprendimiento a través de la iniciativa Zona i, respaldada por un equipo humano calificado y con experiencia. Asimismo, dispone de procesos de acompañamiento e incubación orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras en estudiantes y emprendedores.
08/05/2026	Avances del proyecto Medellín Conecta en la mesa de Emprendimiento Innovador	La reunión tuvo como propósito presentar los avances del programa Medellín Conecta y socializar la propuesta de indicadores estratégicos y de resultado de la Mesa de Emprendimiento Innovador del CUEE. Durante la sesión se expusieron los resultados alcanzados en la caracterización y fortalecimiento de entidades del ecosistema de emprendimiento innovador de Medellín, así como las acciones en curso para identificar brechas y construir agendas de fortalecimiento. Adicionalmente, se revisaron y discutieron los indicadores propuestos para medir el impacto, la articulación y el fortalecimiento institucional del ecosistema, resaltando la importancia de contar con mecanismos claros de seguimiento y evaluación que faciliten la toma de decisiones y la generación de resultados concretos.
19/05/2026	Comité de seguimiento # 5 Fortalecimiento de Capacidades	En el quinto comité de seguimiento se evidenció un avance en la ejecución del proceso de diagnóstico del proyecto, destacándose la percepción positiva de las instituciones participantes frente al acompañamiento metodológico y técnico brindado. Asimismo, se definieron acciones concretas para el cierre de la fase diagnóstica, incluyendo fechas de entrega y socialización de resultados, gestión de espacios y seguimiento a compromisos pendientes, como la formalización de actas y la validación de cofinanciaciones. Se identificaron oportunidades de mejora, garantizando la continuidad y adecuada culminación del proceso.
20/05/2025	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico - ADF directivo	La reunión permitió conocer de manera integral el modelo de trabajo, capacidades institucionales y visión estratégica de la ADF como actor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		articulador del ecosistema de emprendimiento e innovación. Durante el espacio se evidenció el enfoque de la organización en la generación de conexiones efectivas entre startups y grandes corporativos, así como su interés en fortalecer las capacidades tanto de emprendedores como de empresarios para consolidar relaciones sostenibles y de alto impacto. Asimismo, se identificaron avances importantes en términos de articulación ecosistémica, generación de espacios de conexión y posicionamiento institucional; sin embargo, también se reconocieron desafíos asociados a la consolidación de métricas de impacto, fortalecimiento del talento especializado, liderazgo organizacional y apropiación de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras.
20/05/2025	Sesión de articulación técnica programas MiPymes y EBT - Acciones 3.1 y 3.2 del CONPES 4130.	La reunión se llevó a cabo con el propósito de definir la hoja de ruta de asistencia técnica para las acciones 3.1 y 3.2 del CONPES 4130, articulando los esfuerzos de la Secretaría de Desarrollo Económico, MinCIT e iNNpulsa Colombia para fortalecer el ecosistema de emprendimientos de base científica, tecnológica e innovadora de Medellín. Durante la sesión se revisaron los avances del proyecto Medellín Conecta, se socializaron los ejes estratégicos orientados al escalamiento empresarial, acceso a financiamiento, tecnologías de frontera y compra pública de innovación, y se acordaron lineamientos para la implementación de indicadores de impacto y mecanismos de acompañamiento técnico que contribuyan al crecimiento y consolidación de startups y MiPymes innovadoras.
25/05/2025	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico María Cano	Durante la reunión el consultor demostró interés por los resultados medibles y el impacto de las acciones desarrolladas, orientando sus preguntas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
	Directivo	hacia el cumplimiento de metas, los niveles de innovación y la capacidad de los procesos para generar valor. Se evidenció una comprensión clara de las diferencias entre iniciativas de autoempleo y emprendimientos de base tecnológica, buscando identificar el nivel de preparación institucional frente a las tendencias y desafíos asociados a la transformación tecnológica. Además, se mostró una escucha activa al profundizar en temas específicos y retomar conceptos relevantes, con el fin de obtener mayor claridad sobre los procesos y metodologías implementadas.
25/05/2025	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico Esumer Directivo	Durante la reunión se evidenció una adecuada capacidad de conducción de la entrevista, realizando preguntas claras, secuenciales y coherentes con los objetivos planteados, lo que facilitó identificar aspectos clave relacionados con capacidades institucionales, mecanismos de acompañamiento, oportunidades de mejora y articulación con actores externos. El entrevistador se destacó por profundizar en temas específicos a través de preguntas complementarias, especialmente en aspectos relacionados con métricas, financiamiento, alianzas estratégicas y aprendizajes organizacionales, logrando ampliar la comprensión sobre el impacto y funcionamiento del área de emprendimiento.
25/05/2025	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico Universidad de San Buenaventura Staff	Durante la reunión, el entrevistador demostró un enfoque técnico, estructurado y orientado a resultados, guiando la conversación hacia aspectos relacionados con métricas, metodologías y procesos. Sus intervenciones permitieron profundizar en temas clave, especialmente en la identificación de oportunidades de mejora y en la diferenciación entre distintos tipos de emprendimiento, promoviendo un análisis más detallado de los desafíos y capacidades de la organización.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
25/05/2025	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico Centros de Emprendimiento y Empleo Staff	Durante la reunión, el consultor mantuvo un enfoque orientado a resultados, promoviendo el análisis de los procesos mediante preguntas pertinentes que facilitaron la identificación de oportunidades de mejora y la reflexión sobre la medición del impacto de las acciones desarrolladas. Su actitud profesional y compromiso con los objetivos de la sesión favorecieron una conversación productiva y estratégica. Como aspecto de mejora, en algunos momentos se percibió cierta premura en el abordaje de algunos temas, lo que pudo limitar la profundización de algunas intervenciones, sin afectar el desarrollo general ni la calidad de los aportes realizados.
28/05/2026	Entrega de información Medellín conecta a Startia	La reunión permitió establecer acuerdos para la transferencia y articulación de información entre Medellín Conecta y Startia, orientados a fortalecer la visibilidad y gestión de entidades del ecosistema de emprendimiento e innovación. Asimismo, se definieron acciones concretas para la activación de perfiles institucionales, el acompañamiento personalizado a organizaciones priorizadas y la consolidación de una oferta regional y nacional más articulada dentro de la plataforma.
28/05/2026	Sesión de transferencia técnica: Programa ALDEA y modelos de aceleración - Acciones 3.1 y 3.2 CONPES 4130.	La reunión estuvo orientada a validar modelos de atención y criterios técnicos para fortalecer la implementación del programa, destacando el modelo de acompañamiento personalizado de ALDEA como referente para optimizar la redención de vouchers. Asimismo, se acordó la adopción de criterios de clasificación basados en el nivel de madurez y las ventas de las empresas para una asignación objetiva de los beneficios, la utilización de insumos de iNNpulsa como referente para el diagnóstico liderado por PRODEM y la identificación de oportunidades de cooperación internacional, tomando como referencia los modelos de KOSMI e ITC para fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
29/05/2026	Reunión supervisión al proceso de diagnóstico - Comfenalco directivo	Durante la reunión, se evidenció que Comfenalco cuenta con una trayectoria sólida y una capacidad institucional importante para el fortalecimiento empresarial y el acompañamiento al emprendimiento, especialmente en sectores tradicionales priorizados en el departamento. Asimismo, se identificó un interés creciente por fortalecer procesos de innovación, articulación con el ecosistema y conexión con nuevos modelos empresariales; sin embargo, persisten retos relacionados con la financiación, la transformación digital, la alineación de servicios con las necesidades actuales de los emprendedores y la medición de impacto.
01/06/2026	Reunión supervisión Entrevista Institución Universitaria Salazar y Herrera Con el equipo Directivo/ proceso de diagnóstico	Durante la reunión, se evidenció que la IUSH se destaca por su apertura a la colaboración con actores externos y aliados estratégicos, fortaleciendo su capacidad de innovación y articulación con el entorno. La institución enfrenta el reto de evolucionar hacia modelos que generen mayor valor económico y financiero para los emprendimientos, complementando el acompañamiento formativo con mecanismos de financiación y sostenibilidad.
01/06/2026	Reunión supervisión Entrevista Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Con el equipo Técnico/ proceso de diagnóstico	Durante la reunión, se evidenció que existen barreras institucionales que limitan la articulación entre el emprendimiento, la investigación y los recursos técnicos disponibles, dificultando el escalamiento de nuevas iniciativas. La dependencia de una sola persona para liderar los procesos de fomento empresarial representa un riesgo para la continuidad y sostenibilidad de las actividades institucionales. La mayoría de los emprendimientos acompañados corresponden a iniciativas tradicionales o de subsistencia, evidenciando la necesidad de fortalecer el desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
01/06/2026	Reunión supervisión Entrevista Tecnológico de Antioquia Con el equipo Técnico/ proceso de diagnóstico	Durante la reunión, se evidenció que el trabajo conjunto de docentes de la institución Tecnológico de Antioquia contribuye a fortalecer el acompañamiento a los emprendedores, aportar conocimientos técnicos, administrativos y legales de manera integral. sin embargo la falta de mecanismos de financiación y apoyo para el prototipado limita el desarrollo y la validación de los proyectos con potencial innovador. Además el equipo técnico también manifestó que los procesos administrativos y de contratación representan un desafío para la agilidad del ecosistema de emprendimiento, dificultando una respuesta oportuna a las necesidades de los proyectos.
02/06/2026	Comité de seguimiento # 6 Fortalecimiento de Capacidades	Durante el sexto comité de seguimiento se evidenció el avance satisfactorio de las actividades programadas dentro del proyecto, especialmente en la consolidación de la información de las instituciones participantes, la preparación de los procesos de socialización de resultados y la planificación de las etapas de cocreación y fortalecimiento institucional. Asimismo, se definieron acciones orientadas a la gestión de riesgos identificados, particularmente aquellos relacionados con el acta de inicio y los tiempos asociados a la vinculación de proveedores internacionales.
03/06/2026	Sesión 2 de transferencia técnica: Programa ALDEA y modelos de aceleración - Acciones 3.1 y 3.2 CONPES 4130.	La reunión estuvo enfocada en analizar los principales desafíos para el desarrollo de iniciativas de I+D+i con las Mipymes, destacando aspectos como la rigidez en los procesos de contratación, los tiempos de inactividad y los cambios institucionales que afectan la continuidad de estos proyectos. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer las metodologías de trabajo, priorizar sectores estratégicos para evidenciar el impacto de las soluciones desarrolladas y revisar mecanismos como los *sandbox* regulatorios para mejorar su

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		implementación. Finalmente, se resaltó la importancia de impulsar acciones que fortalezcan la articulación entre el Estado y las Mipymes, con miras a generar oportunidades de escalamiento e internacionalización.
09/06/2026	Reunión de Supervisión Entrevista Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia con el Equipo Directivo/ Proceso de diagnóstico	Durante la sesión, se pudo evidenciar que el consultor Jorge demostró una actitud profesional, estructurada y orientada a la obtención de información estratégica. Se destacó por su capacidad de indagación, abordando temas relacionados con infraestructura, metodologías, talento humano, financiación y proyección institucional. Se evidenció escucha activa y dominio de los conceptos asociados al ecosistema de innovación y emprendimiento, facilitando la comprensión y validación de la información compartida. Promoviendo una participación equilibrada entre los asistentes, integrando sus diferentes perspectivas y manteniendo el enfoque de la conversación. Finalmente, su postura analítica permitió identificar necesidades, desafíos y oportunidades de mejora, generando reflexiones valiosas para el fortalecimiento institucional y del ecosistema de emprendimiento.
09/06/2026	Presentación de avances preliminares del diagnóstico para el fortalecimiento de capacidades del ecosistema CTI de Medellín.	La reunión estuvo orientada a revisar el nivel de madurez del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de Medellín, identificando que las aceleradoras son los actores con mayor nivel de desarrollo y capacidad de acompañamiento a los emprendimientos. Asimismo, se analizaron oportunidades de mejora relacionadas con la especialización de los servicios, la internacionalización, la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de los equipos técnicos. Finalmente, se destacó la necesidad de consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, así como de fortalecer la articulación y coordinación entre los actores del ecosistema para incrementar su impacto y contribuir a su desarrollo sostenible.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
12/06/2026	Reunión de Supervisión Entrevista CTA Con Equipo Directivo Proceso de diagnóstico	Como conclusión de la reunión, se evidenció que el CTA es un actor estratégico y consolidado dentro del ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de Antioquia, gracias a su modelo autosostenible y a su capacidad de articular la academia, el sector público y el sector empresarial. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la articulación entre los actores del ecosistema, la gobernanza, la inversión en innovación y la adopción de tecnologías emergentes para potenciar el desarrollo del emprendimiento innovador en Medellín. Adicionalmente se pudo evidenciar que el entrevistador condujo la sesión con un enfoque analítico y participativo, profundizando en el rol del CTA dentro del ecosistema de innovación, sus desafíos, mecanismos de apoyo, sostenibilidad y oportunidades de fortalecimiento, promoviendo una reflexión estratégica sobre el desarrollo del emprendimiento en la región.
12/06/2026	Reunión de Supervisión Entrevista Politécnico Grancolombiano Con Equipo Directivo Proceso de diagnóstico	Durante la reunión se evidenció un espacio de diálogo orientado a comprender el funcionamiento del Centro de Emprendimiento de la institución Politécnico Grancolombiano y su articulación con el ecosistema de emprendimiento e innovación de Medellín. La conversación permitió profundizar en los modelos de acompañamiento, las alianzas estratégicas, los resultados alcanzados y los principales retos de la institución, aportando información relevante para el proceso de diagnóstico.
12/06/2026	Reunión de socialización plan decenal Preparación Taller de Cocreación	A partir de la reunión se puede concluir que el Plan Decenal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024–2033 constituye un referente estratégico para orientar las acciones de fortalecimiento del ecosistema. La reunión permitió identificar puntos de convergencia entre las brechas encontradas en el diagnóstico institucional y las apuestas de ciudad, generando insumos para avanzar en una articulación más efectiva entre los resultados del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		proyecto y la visión de desarrollo de largo plazo del Distrito.
12/06/2026	Reunión de Supervisión Entrevista Universidad Adventista Con Equipo Directivo Proceso de diagnóstico	La entrevista permitió conocer la propuesta de valor, los servicios, las capacidades y los mecanismos de articulación de la Universidad Adventista dentro del ecosistema de emprendimiento e innovación. Asimismo, se evidenció un compromiso institucional con la formación de emprendedores, el desarrollo de proyectos de innovación aplicada y la generación de impacto social, identificándose oportunidades de fortalecimiento orientadas a consolidar su capacidad de acompañamiento y articulación con otros actores del ecosistema. Adicionalmente la Reunión permitió evidenciar un espacio de diálogo propiciada por el entrevistador, orientada a comprender el funcionamiento de la Universidad Adventista.
12/06/2026	Reunión de Supervisión Entrevista Universidad de Medellín Con Equipo Directivo Proceso de diagnóstico	Como conclusión de la reunión, se evidenció que la Universidad de Medellín conserva capacidades relevantes para el fortalecimiento del emprendimiento y la innovación, especialmente en investigación, transferencia tecnológica y protección de la propiedad intelectual. Si bien los cambios organizacionales han reducido el alcance de su estructura especializada de apoyo al emprendimiento, la institución continúa desarrollando acciones de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades mediante esfuerzos colaborativos. Asimismo, la supervisión pudo constatar la disposición y actitud del entrevistador, cuyo abordaje favoreció un espacio de diálogo abierto, participativo y constructivo, facilitando la obtención de información clave para el diagnóstico.
18/06/2026	Taller de Co creación / Medellin Conecta	La jornada permitió validar de manera participativa las principales brechas identificadas en el diagnóstico de capacidades institucionales, así como construir una visión compartida sobre los retos y oportunidades de fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		Medellín. Los aportes generados por las mesas de trabajo constituyen insumos estratégicos para la formulación de acciones orientadas al cierre de brechas, promoviendo una mayor especialización, articulación y fortalecimiento de las instituciones participantes, en coherencia con los objetivos del proyecto y las apuestas estratégicas definidas en el Plan Decenal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
23/06/2026	Reunión de socialización - diagnóstico de las capacidades de las instituciones	Como conclusión de la reunión, se evidenció que el ecosistema de emprendimiento e innovación de Medellín cuenta con una base sólida y un nivel de madurez institucional medio, respaldado por la experiencia acumulada de las organizaciones participantes y su amplia cobertura de atención a emprendimientos. No obstante, los resultados del diagnóstico permitieron identificar brechas y oportunidades de mejora relacionadas con la gestión del talento humano, la sostenibilidad institucional, la gobernanza y la articulación entre actores del ecosistema. En este sentido, se destacó la importancia de avanzar hacia una mayor especialización de los servicios, fortalecer los mecanismos de colaboración y consolidar capacidades organizacionales que permitan ofrecer un acompañamiento más integral y efectivo a los emprendedores. Finalmente, se socializaron las próximas etapas del proyecto, orientadas a la construcción conjunta de una agenda estratégica y a la implementación de instrumentos de fortalecimiento institucional que contribuyan al cierre de las brechas identificadas.
23,24,25 y - 26/06/2026	Entrega de Resultados Individuales /diagnóstico de las capacidades de las instituciones	Las jornadas de entrega de resultados individuales evidenciaron una valoración ampliamente positiva por parte de las instituciones participantes frente al proceso de diagnóstico, destacando la pertinencia de la metodología, el acompañamiento brindado por el equipo consultor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
		y el valor de contar con una evaluación externa que permitió validar fortalezas, confirmar brechas previamente identificadas y generar nuevas reflexiones para el fortalecimiento institucional. De manera recurrente, las entidades manifestaron que los resultados constituyen un insumo estratégico para orientar la toma de decisiones, ajustar procesos internos y fortalecer su contribución al ecosistema de emprendimiento e innovación. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la ampliación de los tiempos destinados a la socialización de resultados, la incorporación de espacios orientados a formular recomendaciones para el cierre de brechas, el fortalecimiento de la comunicación sobre la programación de las actividades y la revisión de algunos aspectos metodológicos para responder a la diversidad de modelos institucionales y a las particularidades del emprendimiento tradicional y de base tecnológica. En términos generales, el proceso cumplió con las expectativas de las instituciones y consolidó una base de información relevante para orientar las siguientes fases del proyecto y fortalecer la articulación entre los actores del ecosistema.
02/07/2026	Socialización Feedback Recepción de diagnóstico por parte de las instituciones Beneficiarias	La reunión permitió consolidar y analizar la retroalimentación recibida por las instituciones participantes respecto a la fase de diagnóstico, evidenciando una valoración ampliamente positiva del proceso, tanto por la utilidad de los resultados obtenidos como por el acompañamiento brindado por los equipos de PRODEM y Créame. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la metodología de medición de capacidades, la coordinación logística y la estrategia de socialización de resultados, las cuales constituyen insumos relevantes para optimizar futuras implementaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento Técnico Administrativo Contable Jurídico Contrato - No 4600107421 de 2026.		
EL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO ACOMPAÑANDO A LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE DESARROLLO		
Fecha	**Tema**	**Objetivo**
14/07/2026	Comité de seguimiento # 7 Fortalecimiento de Capacidades	Durante el Comité de Seguimiento # 7 se consolidaron los principales avances del programa Medellín Conecta, destacándose la culminación y entrega de los diagnósticos individuales a las instituciones participantes, la identificación de las principales brechas del ecosistema relacionadas con el fortalecimiento de la oferta de mentoring, la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y la especialización de servicios, así como la definición de los lineamientos para iniciar el proceso de selección de proveedores que apoyarán el desarrollo de las agendas de cocreación. Igualmente, se revisaron aspectos clave para la implementación de la etapa de vouchers.

Como parte de la estrategia de aseguramiento de la calidad del programa Medellín Conecta, se aplicó una encuesta de satisfacción a los participantes de las actividades desarrolladas durante el componente de Diagnóstico Institucional y Socialización de Resultados, con el propósito de conocer su percepción sobre la calidad del servicio recibido y generar información que permita fortalecer los procesos de mejoramiento continuo. La encuesta evaluó seis dimensiones relacionadas con la experiencia del usuario: cumplimiento de expectativas, conocimiento del equipo consultor, oportunidad del servicio, disposición para resolver inquietudes, condiciones del espacio y satisfacción general con la prestación del servicio. Los resultados obtenidos permiten evidenciar la percepción de los actores del ecosistema frente al proceso metodológico implementado y constituyen un insumo estratégico para la toma de decisiones dentro del programa.

Los resultados de la encuesta evidencian un alto nivel de satisfacción por parte de las organizaciones participantes. La evaluación global alcanzó una calificación promedio de 4,8 sobre 5,0, con un 81 % de respuestas en la categoría Excelente y un 19 % en Bueno, sin registrarse valoraciones en las categorías Regular, Malo o Muy Malo.

Estos resultados demuestran una percepción altamente favorable frente al proceso metodológico desarrollado por Medellín Conecta, especialmente en aspectos relacionados con el conocimiento técnico del equipo consultor, la calidad del acompañamiento y las condiciones en las que se desarrollaron las actividades. La baja dispersión de las respuestas (desviaciones estándar entre 0,2 y 0,5) evidencia además

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

un alto grado de consenso entre los participantes, lo que confirma la consistencia en la calidad del servicio prestado.

Análisis Estadístico General:

Gráfico 1 Resultados encuesta de satisfacción por dimensión



Fuente: GDEC-008 tabulación encuestade satisfaccionV4

En términos generales, los participantes manifestaron una percepción altamente favorable del ejercicio realizado, destacando especialmente la calidad metodológica, el profesionalismo del equipo consultor y el valor estratégico del diagnóstico como herramienta para comprender el estado de las capacidades institucionales del ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento del Distrito de Medellín. Estos resultados evidencian que la metodología implementada fue considerada rigurosa, estructurada y pertinente para identificar fortalezas, brechas y oportunidades de fortalecimiento de las organizaciones participantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfico 2 Análisis respuestas abiertas



Fuente: GDEC-008 tabulación encuestade satisfaccionV4

El análisis cualitativo de las respuestas abiertas permitió identificar las principales percepciones de las entidades participantes frente al proceso de diagnóstico desarrollado en el marco del Programa Medellín Conecta. A partir de la clasificación y frecuencia de los comentarios recibidos, se consolidaron cuatro categorías de análisis que reflejan los aspectos más valorados por las organizaciones y las oportunidades de mejora identificadas durante el proceso.

Las oportunidades de mejora identificadas se concentran principalmente en el fortalecimiento y personalización del instrumento metodológico, la profundización del análisis de las particularidades de cada organización y la consolidación de mecanismos de seguimiento y retroalimentación posteriores al diagnóstico. Estas observaciones no representan debilidades del proceso, sino recomendaciones formuladas por las entidades para continuar fortaleciendo la metodología y aumentar el impacto de futuras intervenciones. En términos generales, los resultados de la evaluación permiten concluir que el Programa Medellín Conecta cuenta con un modelo de diagnóstico técnicamente robusto, participativo y alineado con las necesidades del ecosistema, el cual ha generado confianza entre las organizaciones participantes y ha proporcionado información estratégica para orientar la etapa Fortalece. Asimismo, la alta satisfacción registrada respalda la calidad de la intervención desarrollada y confirma que el proceso constituye una base sólida para la implementación de acciones orientadas al cierre de brechas, el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

fortalecimiento de las capacidades institucionales y la consolidación de un ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento más articulado, competitivo y sostenible para el Distrito de Medellín.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

1.4.1 Productos pagos

1.4.1.1 Pago Anticipado: Se realizará un pago anticipado correspondiente al 10% del valor del contrato, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.L. ($250.000.000) IVA INCLUIDO,** con el fin de garantizar una adecuada iniciación y desarrollo del objeto contractual, que le permita al contratista ejecutar toda la etapa preoperativa del contrato, tales como: vinculación de recurso humano, gestión y gastos administrativos, alistamiento de estrategias comunicacional, de convocatoria, pago parcial del diagnóstico del ecosistema por una entidad internacional.

Como consecuencia de lo anterior, se dará cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y se constituirá garantía única de cumplimiento para la devolución de pago anticipado.

2.2.1.2.3.1.7: “Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.”

La supervisión y el área jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico revisaron y aprobaron la póliza que ampara el anticipo del 10%.

1.4.1.2 Pago # 1:
A la fecha de este informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones detalladas en los estudios previos y contrato relacionadas con las actividades propuestas en los componentes y las líneas de trabajo para el pago #1 con los productos y su respectivo porcentaje de avance.

De acuerdo con las especificaciones detalladas en el contrato, para el primer pago correspondiente al 31,11% de ejecución presupuestal y 27,33% de ejecución física.

Se recibieron los entregables correspondientes a los siguientes componentes, los cuales dan cuenta del cumplimiento de las actividades previstas y del avance en la ejecución del programa Pago # 1: CONECTA: Planeación, convocatoria, comunicaciones y selección:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Planeación

1.1.1 Plan de trabajo detallado: Se recibió el plan de trabajo detallado del proyecto, en el cual se establecen las actividades, cronograma, responsables y metas previstas para la ejecución de cada componente. Este documento permite contar con una hoja de ruta clara para el seguimiento y control de las acciones definidas en el marco del contrato.

1.1.2 Plan de comunicaciones detallado: Se recibió el plan de comunicaciones detallado, el cual contempla las estrategias, canales y piezas de divulgación orientadas a garantizar una adecuada difusión del proyecto y sus actividades. Asimismo, el documento define lineamientos de comunicación para fortalecer la articulación con los actores del ecosistema y los públicos de interés.

Convocatoria

1.2.1 Levantamiento de línea base: se recibió el documento correspondiente al levantamiento de línea base de los actores del ecosistema de emprendimiento innovador del Distrito de Medellín, el cual consolida información relevante para la caracterización y análisis de los diferentes actores estratégicos. Este insumo permite identificar capacidades, necesidades y oportunidades de fortalecimiento dentro del ecosistema.

1.2.2 Términos de referencia de la convocatoria: se recibieron los términos de referencia de la convocatoria, documento que establece las condiciones, criterios de participación, requisitos y lineamientos para el proceso de selección de los beneficiarios. Este entregable brinda claridad y transparencia frente al alcance y desarrollo de la convocatoria.

1.2.3 Espacios de socialización y presentación de la ruta de fortalecimiento: Se realizó uno de los 3 espacios de socialización del programa, correspondiente al espacio de presentación de la ruta de fortalecimiento desarrollados con los actores del ecosistema en el edificio Fórum de la UPB. Este espacio contribuye actividades a dar a conocer los objetivos, componentes y beneficios del programa, promoviendo la participación y apropiación de la estrategia por parte de los asistentes.

1.3.1 Criterios y requisitos habilitantes para la selección: Se realizó la entrega de la herramienta técnica diseñada para definir los criterios y requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección de los beneficiarios del proyecto. Este instrumento permitió establecer de manera clara, objetiva y transparente las condiciones de participación y evaluación de las entidades postuladas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.1 Diseño metodológico y estructuración de la herramienta de diagnóstico se entregó el documento técnico correspondiente al diseño metodológico y la estructuración de la herramienta diagnóstica del proyecto. El documento incluye los lineamientos generales para su implementación, contemplando: descripción y contexto, objetivo general y objetivos específicos del proyecto, objetivo general y objetivos específicos del diagnóstico, metodología, entregables, duración, propuesta económica y cronograma de ejecución.

1.4.2.2 Pago # 2:

A la fecha de este informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones detalladas en los estudios previos y contrato relacionadas con las actividades propuestas en los componentes y las líneas de trabajo para el pago # 2 con los productos y su respectivo porcentaje de avance.

Componente #1: Planeación, Convocatoria Comunicaciones y Selección

1.2.3 Espacios de socialización y presentación de la ruta de fortalecimiento: el contratista entregó los informes correspondientes a los espacios de socialización y presentación de la ruta de fortalecimiento, incluyendo los registros fotográficos y listados de asistencia.

1.3.2 Proceso de preselección (diagnóstico): el aliado entregó el Informe que da cuenta del proceso de selección de las 30 entidades participantes, incluye número de postulaciones recibidas y su distribución por tipología de actor, verificación de requisitos habilitantes (entidades habilitadas y no habilitadas), metodología y criterios de evaluación, matriz de calificación y resultados de la evaluación, listado de entidades seleccionadas y en lista de espera, evidencia de notificaciones oficiales a los participantes, análisis general del perfil y representatividad de los beneficiarios preseleccionados.

1.3.3 Kick Off de Bienvenida: El contratista entregó el informe correspondiente al desarrollo del espacio de bienvenida, cuyo propósito fue formalizar el inicio del proceso de fortalecimiento de capacidades con los actores seleccionados. Durante esta jornada se socializaron los objetivos del proyecto, las expectativas del proceso, la metodología de acompañamiento, los productos esperados, los entregables y los mecanismos de seguimiento que orientarán la ejecución del fortalecimiento institucional. El informe presentado incluye las memorias de la sesión, los listados de asistencia, el registro fotográfico y las actas de compromiso debidamente suscritas por cada una de las entidades seleccionadas, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos para esta actividad contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente 2: Acompañamiento por fases

2.1.2 Socialización y preparación para la aplicación del diagnóstico:

- Instructivo y memorias para la aplicación del diagnóstico: El contratista entregó el documento técnico correspondiente al instructivo para la aplicación del diagnóstico integral, en el cual se establecen los lineamientos metodológicos que orientaron el diseño e implementación de la herramienta diagnóstica. Este documento incluye la descripción y contexto del proyecto, y la metodología de aplicación.

- Informe de mínimo 3 espacios de socialización: Adicionalmente, el contratista presentó el informe de los espacios de socialización realizados con los actores del ecosistema, mediante los cuales se dio a conocer la metodología del diagnóstico, el alcance del ejercicio. Dicho informe incorpora las memorias de las sesiones, los listados de asistencia y los registros fotográficos, evidenciando la realización de los espacios de preparación y socialización establecidos del

2.1.3 Aplicación, análisis y consolidación de resultados del diagnóstico: El contratista entregó los treinta (30) informes individuales de diagnóstico correspondientes a los actores del ecosistema seleccionados, en los cuales se presenta el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación del diagnóstico integral. Cada informe contiene la caracterización de la entidad, el análisis de sus etapas de desarrollo, los procesos implementados, las capacidades institucionales, las brechas identificadas y los demás aspectos evaluados durante el proceso diagnóstico.

Adicionalmente, se presentó un informe consolidado que integra los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de la información recopilada, el cual sirvió como insumo para la definición de los criterios de evaluación y la priorización de los actores que serán beneficiarios de los vouchers de fortalecimiento.

Componente 3: Seguimiento

3.1.1 Indicadores Baseline/ Endline: Matriz de medición de indicadores de entrada y de salida para la medición de los indicadores de entrada y salida del proyecto

3.1.2 Tablero de seguimiento: Esté permite realizar el monitoreo de la ejecución mediante métricas automáticas que facilitan el seguimiento, la validación de los avances y el control del cumplimiento de las actividades contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4.2 Productos Especificaciones Técnicas:

A continuación, se relaciona el avance de cada producto de este componente:

Proyecto	Componente	Producto	Subproducto	Cantidad	Cantidad Programada	Cantidad Cumplida	% Cumplido
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	**1. CONECTA Planeación, convocatoria, comunicaciones y selección**	**1.1 Planeación**	1.1.1 Plan de trabajo detallado	1	1	1	100%
			1.1.2 Plan de comunicaciones detallado	1	1	1	100%
		1.2 Convocatoria	1.2.1 Levantamiento de línea base de los actores del ecosistema de emprendimiento innovador del Distrito de Medellín	*50*	50	50	100%
			1.2.2 Términos de referencia de la convocatoria	1	1	1	100%
			1.2.3 Espacios de socialización y presentación de la ruta de fortalecimiento	3	3	1	33%
		1.3 Selección	1.3.1 Criterios y requisitos habilitantes para la selección	1	1	1	100%
			1.3.2 Proceso de Pre selección (diagnósticos)	30	0	0	100%
			1.3.3 Kick off de bienvenida	1	1	0	100%
	Avance Componente # 1 Fortalece						92 %
	2. FORTALECE Acompañamiento por fases	**2.1. Diagnóstico Integral**	2.1.1 Diseño metodológico y estructuración de la herramienta de diagnóstico integral	1	1	1	100%
			2.1.2 Socialización y preparación para la aplicación del diagnóstico integral	3	3	0	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyecto	Componente	Producto	Subproducto	Cantidad	Cantidad Programada	Cantidad Cumplida	% Cumplido
			2,1,3 Aplicación, análisis y consolidación de resultados del diagnóstico integral	30	30	0	93%
		2.2 Agenda de Fortalecimiento	2.2.1 Priorización de brechas de capacidades del ecosistema CTI	1	1	0	0%
			2.2.2 Cocreación de la Agenda de Fortalecimiento del ecosistema	1	1	0	0%
			2.2.3 Implementación de la Agenda de Fortalecimiento	10	10	0	0%
		2.3 Hoja de Ruta vía Voucher	2.3.1 Proceso de selección	1	1	0	0%
			2.3.2 Formulación de hojas de ruta	20	1	0	0%
			2.3.2 Ejecución de consultoría especializada mediante voucher	20	20	0	0%
			2.3.3 Acompañamiento técnico, seguimiento y control de la ejecución de los vouchers	20	20	0	0%
			2.3.4 Informe de cierre	1	1	0	0%
	Avance componente # 2 Fortalece						31%
	3. EVOLUCIONA Seguimiento	**3.1 Gestión, Monitoreo y Evaluación**	3.1.1 Indicadores Baseline/ Endline	1	50	0	0%
			3.1.2 Seguimiento	5	5	0	0%
Avance Componente # 3 EVOLUCIONA							**0%**
Ejecución Física del proyecto							**43,32%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Avance físico del Proyecto Medellín Conecta	**% de Avance**
Avance Componente # 1 CONECTA	92,00%
Avance Componente # 2 FORTALECE	37,95%
Avance Componente # 3 EVOLUCIONA	0,00%
Promedio de Avance Físico AL 19 de Julio	**43,32 %**

1.4.2.4 Relación de informes

Créame según lo acordado en el contrato entrega informes mensuales que a continuación se relacionan:

INFORME TÉCNICOS CREAME			
MES	**INF PARA PAGO**	**FECHA ENTREGA Créame**	**FECHA REVISIÓN SDE**
FEBRERO	No 1	06 /03/2026	20/03/2026
MARZO	No 2	09 /04/2026	27/04/2026
ABRIL	No 3	08/05/2026	19/05/2026
MAYO	No 4	03/06/2026	18/06/2026
JUNIO	No 5	06/07/206	19/06/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

JULIO	No 6	06//08/206	En revisión

1.4.2.5 Porcentaje de ejecución física del contrato al 19 de Julio : **43,32%**

Nota: La supervisión verificó el cumplimiento de cada actividad vinculada al cronograma y plan de trabajo, este informe de supervisión lo respalda los soportes del debido seguimiento de la supervisión y su equipo de apoyo, así mismo, (Ver evidencias Seguimiento de la supervisión - Carpeta física y digital (Drive y NAS).

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El contrato aporta al cumplimiento del **Proyecto 240102 "Fortalecimiento del ecosistema CTI del Distrito de Medellín"**, en el marco del programa de Desarrollo Empresarial del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”.

Proyecto	Código Indicador	Nombre Indicador	Unidad	Meta 2026	Aporte del contrato 4600107421
240102 Fortalecimiento Ecosistema CTI del Distrito de Medellín	1.3.6.4	Proyectos formulados y ejecutados para el desarrollo del Plan CTI	Número	4	1

1.6. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Teniendo en cuenta que la declaratoria de emergencia sanitaria tipo pandemia causada por la Covid-19 ya fue superada, no aplica este ítem.

2. INFORME ADMINISTRATIVO: Debe contener el detalle de:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se realizó la verificación de las certificaciones expedidas por la Revisora Fiscal del contratista respecto al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social y aportes parafiscales de todos los empleados a su cargo vinculados al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se evidencia que la Corporación se encuentra al día con los pagos de EPS, Pensiones, ARL y aportes a SENA, ICBF y Cajas de Compensación.
Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal
12 Marzo de 2026	Febrero 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076
13 Abril de 2026	Marzo 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076
8 Mayo de 2026	Abril 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076
9 Junio de 2026	Mayo 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076
8 Julio de 2026	Junio 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076
Agosto de 2026	Julio 2026	Ángela Pérez Hernández /TP 141076

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

- **Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)**

  No aplica, ya que para el presente contrato no se ha autorizado por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ningún tipo de subcontratación

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique)

El presente contrato no contempla la compra de bienes muebles susceptibles de marcación por parte de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

El Distrito de Medellín, según designación del 23 de enero de 2026, designó a Sandra Inés Monsalve como supervisora Principal del contrato y como supervisora suplente María Elena Villa Brand.

Posteriormente el día 17 de febrero de 2026, se realizó modificación de designación al Contrato No. 4600107421 de 2026, donde se asignó como supervisora principal a María Elena Villa Brand quien asume este rol y como supervisora suplente a Sandra Monsalve, en la misma designación entran como apoyos del contrato: Diana Carolina Bermúdez y Daniela Jiménez como apoyo Técnico - administrativo – financiero; y a Katherine Montoya Londoño como apoyo jurídico.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos previstos en la etapa precontractual u otros.

2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

Por la naturaleza de este contrato, no aplica este ítem.

2.8 Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Se adjunta calificación del mes Julio 2026.

Falta anexar evaluación de Julio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107421
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para fortalecer capacidades del ecosistema y dinamizar servicios de
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado JULIO DE 2026 CREAME

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulado
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha del presente informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control, como tampoco por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Las tasas y estampillas contempladas en el presente contrato en la parte precontractual son las que se presentan a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cuanto al tema de impuestos, estos aplicarán o la entidad estará exceptuada, dada la siguiente normativa:

Impuesto de Industria y Comercio: Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros para aquellas entidades o instituciones obligadas a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.

Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

Estampilla "Universidad de Antioquia: de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

Estampilla para la Justicia Familiar: con una tarifa del 2% sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector.

Estampilla pro innovación con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín. Estampilla autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital.
El contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

Para el período objeto del presente informe no se practicaron las retenciones a que hubiera lugar, toda vez que no se efectuaron pagos durante dicho período.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar (2%)	$19.626.265
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	$9.813.132
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	1.766.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$27.967.426

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Pro-Innovación (1%)	$9.813.132
Total general deducciones	**$68.985.955**

Debe contener el detalle de:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A00126	75100000	2320202008	240102	4000124059	2320202008	4800016301

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.2. Relación de los pagos realizados:

Durante el período objeto del presente informe no se gestionó ni se registró ningún desembolso de recursos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800016301	FVE31	17/02/2026	5000790088	$ 250.000.000
4800016301	FVE38	21/04/2026	5000795498	$ 527.752.604

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107421	4800016301	226	Secretaria de Desarrollo Económico	**240102**	Fortalecimiento del ecosistema CTI de Medellín	$2.500.000.000	$250.000.000	$2.250.000.00
4600107421	4800016301	226	Secretaria de Desarrollo Económico	**240102**	Fortalecimiento del ecosistema CTI de Medellín	$2.250.000.00	$527.752.604	$1.722.247.396

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Contrato	$2.500.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$2.500.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.167.762.709
Pago autorizado del mes de febrero	$ 250.000.000
Pago autorizado del mes de Abril	$ 527.752.604
Pago autorizado del mes de Julio	$390.010.105
Porcentaje de ejecución financiera	46.71%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

3.5. Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

Para el presente contrato este ítem no aplica, toda vez que no corresponde a un contrato de administración delegada.

3.6. Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Para este contrato, este ítem no aplica, ya que no corresponde a un contrato de administración delegada y por ende no se generan pagos por concepto de honorarios.

3.7. Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso).

No aplica. En el marco del presente contrato no se pactó un plan de inversión de anticipos, por lo que no se generan amortizaciones.

3.8. Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso):

El presente contrato se realizó un pago anticipado por valor de $250.000.000 según comprobante Nro.906409205 del día 20 de Febrero 2025, el pago anticipado quedó estipulado en los estudios previos y en la suscripción del contrato con el fin de garantizar una adecuada iniciación y desarrollo del objeto contractual, que le permita al contratista ejecutar toda la etapa preoperativa del contrato, tales como: vinculación de recurso humano, gestión y gastos administrativos, alistamiento de estrategias comunicacional, de convocatoria, pago parcial del diagnóstico del ecosistema por una entidad internacional. Para esto se garantiza que el contratista emitiera “Garantía de cumplimiento. La garantía

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de cumplimiento del contrato debe cubrir: la devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

3.9. Relación de los informes de ejecución de recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

No aplica. En atención a la naturaleza y modalidad de ejecución del presente contrato, no se generan informes de ejecución de recursos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3.10. Relación de los informes de reintegros financieros al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

No Aplica. Por la naturaleza de este contrato no se generan reintegros financieros al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

A la fecha del presente informe parcial de supervisión no se han presentado reclamaciones, ni controversias o acuerdos entre las partes que hayan sido objeto de reclamación.

4.2. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

A la fecha del presente informe parcial de supervisión no se han realizado multas, sanciones, cláusula penal o declaración de la caducidad o incumplimiento.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:
El contratista mantiene vigentes las pólizas emitidas por **Seguros del Estado S.A.**, debidamente aprobadas por el Distrito el 23 de enero de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	21-44-101490447	Calidad	23/01/2026	30/06/2027	23/01/2026	$250.000.000
		Pago anticipado	23/01/2026	30/04/2027	23/01/2026	$250.000.000
		Cumplimiento	23/01/2026	30/06/2027	23/01/2026	$250.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, prestaciones sociales e indemnizaciones	23/01/2026	31/12/2029	23/01/2026	$125.000.000
Seguros del Estado	21-40-101269383	Responsabilidad civil extracontractual	23/01/2026	31/12/2026	23/01/2026	$350.181.000

La supervisión ha efectuado el control y seguimiento del objeto contractual y verifica que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelante de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, el cronograma y presupuesto correspondiente, durante el periodo del 1 de Julio de 2026 al 19 de Julio de 2026.

Adicionalmente se realizó un pago; una vez se evidenció por la Supervisión y sus respectivos apoyos el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato; se da la autorización del **segundo pago** correspondiente al 15,60% del valor del contrato correspondiente a $390.010.105 .Con el presente informe se da cuenta del avance de la ejecución del contrato con corte al 19 de julio de 2026, en ejecución física del 43,32 % y presupuestal del 46.71%.

Atentamente

MARIA ELENA VILLA B
Supervisora

DIANA CAROLINA BERMUDEZ
Apoyo a la Supervisión

DANIELA JIMENEZ G
Apoyo a la supervisión

KATHERINE MONTOYA LONDOÑO
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia